

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos Regidor **JAIME HUMBERTO PULIDO**, Regidor **SERGIO ÁNGEL MACÍAS**, Regidor **JOSÉ MARIO MORALES GASPAR** y Regidor **GENARO TORRES VIDRIO**, en nuestro carácter de Presidente y Vocales de la **COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES** del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 32 fracción II, 34 fracción I, 103, 105 fracción IV, 107 fracción II y III, y ante penúltimo párrafo, 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes a partir del día 28 de Enero de 2010, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procesos administrativos PE003/2011 y PE004/2011, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de uniformes y útiles escolares para el programa "Uniformes y Útiles Escolares" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2011; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La educación de nuestros niños y jóvenes es el único camino que realmente formará las bases sólidas para que una nación pueda alcanzar su plena libertad sustentada en principios democráticos, de sustentabilidad, de amor a la patria, de respeto a la familia, el avance de la ciencia y de valores universales como el reconocimiento de los derechos humanos, como lo son la igualdad, libertad de creencia, de pensamiento, de trabajo, de desarrollo en un ambiente digno que este ajeno a imposiciones, intereses mezquinos, arbitrariedades y otros vicios que las sociedades padecen en nuestros días.

II.- Es por estas razones que el derecho a la educación es uno de los ejes fundamentales reconocidos en todos los órdenes de gobierno e instancias internacionales, pasando por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ambos instrumentos emanados desde la



Organización de las Naciones Unidas (ONU) y desde luego por nuestro artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que merecen destinar grandes esfuerzos para facilitar a la población en general el ejercicio de esta necesidad básica en el ámbito social, que genera un desarrollo exponencial de cualquier comunidad como el más efectivo agente de cambio de las condiciones socio económicas que impacta no solo al individuo, sino que beneficia a su familia y todo su entorno.

III.- No en balde se dice que el conocimiento es el único bien que si se comparte se multiplica, pero que no es un acto instantáneo y que puede resolverse por decreto, sino que se trata de todo un proceso que lleva generaciones para que rinda los frutos necesarios para ver realizadas las aspiraciones y objetivos de cualquier país.

IV.- En el contexto nacional, es una máxima que la educación que imparta el Estado debe ser gratuita, pero nos encontramos con una serie de factores que impiden a muchas personas acceder a la educación pública, sobretodo factores de carácter económico pues el costo de útiles y uniformes escolares es una carga pesada para las familias de escasos recursos y de las cuales el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga no se encuentra exento, por lo que la administración pública municipal debe asumir políticas públicas que conviertan a la autoridad local en un medio que facilite ese ideal de garantizar el acceso a nuestros niños a una educación que efectivamente sea gratuita, acorde con los mandatos establecidos en los artículos 11 fracción III y 15 de la Ley General de Educación; 17 y 90 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 37 fracción XI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción I, y 32 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Como es de conocimiento de Ustedes, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ha colocado a la vanguardia en el Estado en la instrumentación y ejecución de programas sociales que apoyan a sectores vulnerables de la población y uno de estos exitosos programas, que ha sido copiado por otros municipios, es precisamente el programa "Uniformes y Útiles Escolares" del Gobierno Municipal, el que consiste en la entrega de uniformes y útiles escolares para garantizar que niños de escasos recursos no se vean impedidos de recibir la educación pública a la que tienen derecho o que tengan que abandonarla en algún momento de su proceso educativo, como un apoyo familiar esencial que permite compensar un poco la brecha social en un punto trascendental para el desarrollo de nuestro municipio.

VI.- A efecto de estar en posibilidad de continuar con este programa de gran importancia para el Municipio, es necesario, si así se tiene a bien, el adquirir los uniformes y útiles escolares que serán entregados en el año 2011, mediante los procedimientos administrativos PE003/2011 y PE004/2011 de adquisiciones, ambos bajo la modalidad de **licitación pública** que deberá desarrollar la Dirección de Adquisiciones, según las bases de licitación propuestas en la solicitud ingresada en el sistema y que tienen que ser aprobadas previamente por este H. Cuerpo de Munícipes, toda vez que el monto de las adquisiciones de los bienes mencionados será hasta por las cantidades siguientes:

Licitación	Concepto General	Monto en pesos	Veces de salarios mínimos
PE003/2011	Uniformes escolares	\$ 9,962,768.88	171,387.73
PE004/2011	Útiles escolares	\$ 11,990,821.32	206,275.95

Lo anterior con sustento en los artículos 3 fracción I, 7 fracción I, 13, 19 fracciones I y X, 26, 27 y 29 fracción I del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del día 08 de Junio del año 2005 y sus reformas publicadas en el mismo órgano de difusión oficial de fecha 10 de Enero del año 2011; esto es, el monto de la adquisición rebasa los 35,714 salarios mínimos generales vigentes, correspondientes al Zona B dentro de la que se encuentra nuestro Municipio y que fue aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2010, en la cantidad de \$58.13 (CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL).

VII.- Las bases de la licitación propuestas por la Dirección General de Promoción Económica y Competitividad, mismas que posterior a su aprobación por este Pleno, serán remitidas al recientemente conformado Comité de Adquisiciones a efecto de que formulen, en su caso, las observaciones que les permite el artículo 19 fracción del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del día 08 de Junio del año 2005 y sus reformas publicadas en el mismo órgano de difusión oficial de fecha 10 de Enero del año 2011, consecuentemente para el caso de la compra de los uniformes escolares, se detallan de la siguiente forma:

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones
1	9696	Mandil Escolar	1 modelo, tela 65% poliéster, 35% algodón varios colores y estampados, mezclilla de 6 a 7.5 oz, con amarres laterales, sin manga. 3 tallas diferentes.
2	10504	Bata Escolar	1 modelo, 65% poliéster, 35% algodón varios colores y estampados, mezclilla de 6 a 7.5 oz, Manga corta, con 4 botones y 2 bolsos al frente. 3 tallas diferentes.
3	67371	Playera Tipo Polo de Niño	Color Blanco, Piqué (50% algodón, 50% polyester), con 3 botones al frente. 12 talla diferentes.



4	33011	Falda Escolar	1 modelo, tela 100% poliéster, varios colores y tela 50% acrílico, 50% poliéster 38 estampados diferentes. 12 tallas. Con 2 madres al frente y 2 madres atrás, resorte trasero, botón y cierre lateral.
5	34359	Pantalón Escolar	Tipo bóxer, tela 100% poliéster, varios colores y tela 50% acrílico, 50% poliéster 38 estampados diferentes. 12 tallas. Con resorte trasero, con pinzas y 2 bolsas al frente.

Para el caso de la adquisición de los útiles escolares, las propuestas de los proveedores deberán reunir las siguientes características:

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	Empaque Y Entrega
1	20200	Paquete de Útiles Escolares para Preescolar	Mochila escolar tipo back pack en lona costurada, de 37 x 30 cm, con bolsa de cierre frontal y con impresión al frente del logotipo del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2 pliegos de papel china 50 x 70 (diferente color), 2 pliegos de papel crepé 50 x 2m (diferente color) 10 hojas tamaño carta papel cartulina, 1 pegamento líquido 125 gr., 1 caja de plastilina con 10 barras de diferente color, 1 paquete de acuarelas 12 pastillas de color y 1 pincel, 2 cajas con 12 crayones delgados cada una, 1 paquete de 50 hojas papel Bond blanco.	Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón corrugado de 170 grs. Solo se recibirán entregas en cajas etiquetadas de 10 paquetes cada una y entregas parciales siempre y cuando sean por el total de paquetes POR ESCUELA, La información para etiquetas en las cajas y los datos de las escuelas, serán proporcionados al ganador de esta partida.

Dependencia:

Número:

Asunto:

2	23579	Paquete de Útiles para Primero y Segundo de Primaria	<p>Mochila escolar tipo back pack en lona costurada, de 37 x 30 cm, con bolsa de cierre frontal y con impresión al frente del logotipo del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 1 cuaderno 90 hojas profesional 52gr/m2 cuadrícula grande, 1 cuadernos 90 hojas profesional de raya 52gr/m2, 1 cuaderno profesional 90 hojas blancas 52gr/m2, 1 diccionario con 17,000 definiciones con portada impresa con motivos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2 lápices N° 2, 2 bicolores, 1 goma blanca de 3x5x1 para borrar, 1 caja de 12 colores, 1 lápiz adhesivo de 9 gr., 1 regla de 30 cm de plástico, 1 sacapuntas de plástico, 1 tijera escolar de 5 pulgadas punta roma de acero inoxidable, 1 caja de plastilina con 10 barras de diferentes colores.</p>	<p>Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón corrugado de 170 grs.</p> <p>Solo se recibirán entregas en cajas etiquetadas de 10 paquetes cada una y entregas parciales siempre y cuando sean por el total de paquetes POR ESCUELA,</p> <p>La información para etiquetas en las cajas y los datos de las escuelas, serán proporcionados al ganador de esta partida.</p>
3	43791	Paquete de Útiles para Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Primaria	<p>Mochila escolar tipo back pack en lona costurada, de 37 x 30 cm, con bolsa de cierre frontal y con impresión al frente del logotipo del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 3 cuadernos 90 hojas profesional de 52gr/m2 cuadrícula 5mm, 1 cuaderno de 90 hojas profesional de 52gr/m2 raya, 1 juego de geometría 5 pzas (regla de 30 cm, juego de escuadras de 12</p>	<p>Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón corrugado de 170 grs.</p> <p>Solo se recibirán entregas en cajas etiquetadas de 10 paquetes cada una y entregas parciales siempre y cuando sean por el total de paquetes POR ESCUELA,</p>



	cm, transportador y compás), 1 diccionario con 17,000 definiciones, 3 bolígrafos (tinta roja, azul y negra), 1 lápiz N° 2, 1 bicolor, 1 goma para borrar blanca de 3x5x1, 1 caja de 12 colores, 1 lápiz adhesivo de 9 gr., 1 sacapuntas, 1 tijera escolar de 5 pulgadas punta roma de acero inoxidable, 1 caja de plastilina con 10 barras de diferentes colores.	La información para etiquetas en las cajas y los datos de las escuelas, serán proporcionados al ganador de esta partida.
--	---	--

Finalmente, para ambas licitaciones se establece como condición que los uniformes y útiles escolares deberán ser entregados a la Dirección de Adquisiciones a más tardar el día 13 de Junio del año 2011.

VIII.- No sobra recalcar que el Municipio, gobernado por su Ayuntamiento, es libre en cuanto al manejo de su hacienda pública de acuerdo con el presupuesto que de manera anual sea aprobado de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución propia del Estado de Jalisco, 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando con suficiencia presupuestaria en la partida 4410 denominada "Ayudas Sociales a Personas" en los proyectos 76 y 77 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2011, por las cantidades de \$9'962,768.88 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 88/100 MONEDA NACIONAL) para la compra de uniformes escolares y de \$11'990,821.32 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) para la adquisición de útiles escolares para el programa de carácter social denominado "Uniformes y Útiles Escolares" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo PE003/2011 para la adquisición de los uniformes escolares destinados al programa "Uniformes y Útiles Escolares" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2011, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que forman parte integrante de los presentes resolutivos; por un monto de hasta la cantidad de \$9'962,768.88 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS

Dependencia:

Número:

Asunto:

SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 88/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo PE004/2011 para la adquisición de los útiles escolares destinados al programa "Uniformes y Útiles Escolares" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2011, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que forman parte integrante de los presentes resolutivos, que forman parte integrante de los presente resolutivos; por un monto de hasta la cantidad de \$11'990,821.32 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

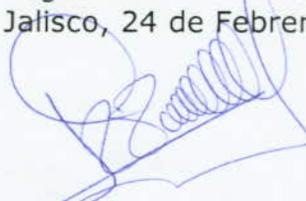
TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Director General Administrativo, al Director General de Promoción Económica y Competitividad, y a las Direcciones de Adquisiciones, Finanzas y Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que conozcan de las bases de las licitaciones, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, ordenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos de la partida 4410 denominada "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2011; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, informándose del resultado del proceso de adquisición al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General Administrativo, al Director General de Promoción Económica y Competitividad, y a las Direcciones de Adquisiciones, Finanzas, Contabilidad y Educación para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de Febrero del año 2011.



REG. JAIME HUMBERTO PULIDO.

Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.





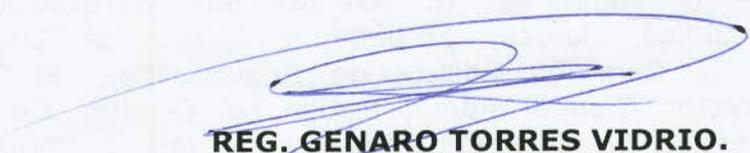
REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.

Vocal de la Comisión Edilicia de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



REG. JOSÉ MARIO MORALES GASPAR.

Vocal de la Comisión Edilicia de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



REG. GENARO TORRES VIDRIO.

Vocal de la Comisión Edilicia de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice el inicio de los procesos administrativos PE003/2011 y PE004/2011, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de uniformes y útiles escolares para el programa "Uniformes y Útiles Escolares" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2011.

**IDTC/obo/edti/jlpp*